

CRITERIOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN Y DE CALIFICACIÓN EN ESO (LOMLOE)

Los **instrumentos de evaluación** se definen como aquellos documentos o registros utilizados por el profesorado para la observación sistemática y el seguimiento del proceso de aprendizaje del alumnado con el fin de evaluar la adquisición de las competencias específicas de la materia de lengua extranjera establecidas en el Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria.

Dependiendo de la competencia específica que se esté evaluando, el profesorado utilizará los instrumentos de evaluación que mejor se adapten a cada una de las que se pueden destacar:

- **Observación sistemática y registro:** observación directa del trabajo del alumnado dentro y fuera del aula, del cuaderno de clase o del cuadernillo de actividades, además del registro de cualquier aspecto del aprendizaje que el profesorado considere oportuno valorar como pueden ser las habilidades y estrategias, la actitud, la participación, el esfuerzo, el interés, el respeto o la empatía mostrada por el alumnado, entre otros.
- **Análisis de las producciones orales y escritas del alumnado mediante rúbricas:** cuaderno de clase, producciones orales y escritas, actividades y ejercicios de respuesta larga, trabajos monográficos, participación en debates, monólogos, diálogos, entrevistas, proyectos de unidad o trimestrales o los productos realizados a partir de cualquier situación de aprendizaje planteada durante el curso. Los dos apartados anteriores tendrán un peso del **40 %** de la nota final del trimestre.
- **Realización de pruebas específicas:** pruebas de contenido léxico-gramatical y de estructuras sintáctico-discursivas, pruebas específicas de conjugación, pruebas de producción oral y escrita, pruebas de comprensión oral y escrita, así como otras pruebas que evalúen cualquier competencia específica incluida en el currículo. Estas pruebas tendrán un peso del **60%** de la nota final del trimestre.

A lo largo del año académico se valorará al menos una vez el dominio de cada uno de los **criterios de evaluación** recogidos en el currículo LOMLOE de la asignatura (consultar los [criterios de evaluación LOMLOE de 1º y 2º de la ESO](#); [criterios de evaluación LOMLOE de 3º y 4º de la ESO](#)). Igualmente, también se valorará a lo largo del curso la adquisición de las siguientes **competencias específicas** CE1, CE2, CE3, CE4, CE5 y CE6 aplicando los instrumentos de evaluación mencionados más arriba que el profesorado considere más oportuno para tal fin (consultar las [competencias específicas recogidas en la LOMLOE para esta etapa](#)).

La **calificación trimestral** se expresará en números enteros y para su redondeo el profesorado tendrá en cuenta la evolución del alumno/a en términos generales. No habrá pruebas de recuperación durante el curso por tratarse de un sistema de evaluación continua aunque el profesor podrá realizar pruebas específicas en casos puntuales en los que lo considerara oportuno. Para el cálculo de la **calificación final del curso**, se hará una media ponderada en la que se dará un peso del 20% a la calificación de la primera evaluación, del 30% a la de la segunda y del 50% a la de la tercera.

El alumnado que promocione con la **asignatura pendiente** y que siga matriculado en la materia, podrá recuperarla si supera las dos primeras evaluaciones del curso actual. El profesor les prestará una especial atención apoyándolos con contenidos de apoyo y refuerzo para que puedan alcanzar competencias específicas y los saberes básicos establecidos en el currículo. De no seguir matriculados en la asignatura, deberán alcanzar las competencias específicas y los saberes básicos del curso pendiente que se señalan en el correspondiente apartado de la propuesta pedagógica anual de departamento. Para demostrar esta adquisición, deberán realizar un dossier de actividades y ejercicios que será evaluado en los plazos previstos por el departamento según calendario de evaluaciones de pendientes del centro. De aprobar la materia pendiente mediante este sistema de recuperación, el alumnado obtendrá una calificación final de 5 sobre 10.

CRITERIOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN Y DE CALIFICACIÓN EN BACHILLERATO (LOMLOE)

Los **instrumentos de evaluación** se definen como aquellos documentos o registros utilizados por el profesorado para la observación sistemática y el seguimiento del proceso de aprendizaje del alumnado con el fin de evaluar la adquisición de las competencias específicas de la materia de lengua extranjera establecidas en el Real Decreto 243/2022, de 5 de abril, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas del Bachillerato.

Dependiendo de la competencia específica que se esté evaluando, el profesorado utilizará los instrumentos de evaluación que mejor se adapten a cada una entre los que se pueden destacar:

- **Observación sistemática y registro:** observación directa del trabajo del alumnado dentro y fuera del aula, del cuaderno de clase o del cuadernillo de actividades, además del registro de cualquier aspecto del aprendizaje que el profesorado considere oportuno valorar como pueden ser las habilidades y estrategias, la actitud, la participación, el esfuerzo, el interés, el respeto o la empatía mostrada por el alumnado, entre otros.
- **Análisis de las producciones orales y escritas del alumnado mediante rúbricas:** cuaderno de clase, producciones orales y escritas, actividades y ejercicios de respuesta larga, trabajos monográficos, participación en debates, monólogos, diálogos, entrevistas, proyectos de unidad o trimestrales o los productos realizados a partir de cualquier situación de aprendizaje planteada durante el curso. Los dos apartados anteriores tendrán un peso del **40 %** de la nota final del trimestre.
- **Realización de pruebas específicas:** pruebas de contenido léxico-gramatical y de estructuras sintáctico-discursivas, pruebas específicas de conjugación, pruebas de producción oral y escrita, pruebas de comprensión oral y escrita, así como otras pruebas que evalúen cualquier competencia específica incluida en el currículo. Estas pruebas tendrán un peso del **60%** de la nota final del trimestre.

A lo largo del año académico se valorará al menos una vez el dominio de cada uno de los **criterios de evaluación** recogidos en el currículo LOMLOE de la asignatura (consultar los [criterios de evaluación LOMLOE de 1º de Bachillerato](#); [criterios de evaluación LOMLOE de 2º de Bachillerato](#)). Igualmente, también se valorará a lo largo del curso la adquisición de las siguientes **competencias específicas** CE1, CE2, CE3, CE4, CE5 y CE6 aplicando los instrumentos de evaluación mencionados más arriba que el profesorado considere más oportuno para tal fin (consultar las [competencias específicas recogidas en la LOMLOE para esta etapa](#)).

La **calificación trimestral** se expresará en números enteros y para su redondeo el profesorado tendrá en cuenta la evolución del alumno/a en términos generales. No habrá pruebas de recuperación durante el curso por tratarse de un sistema de evaluación continua aunque el profesor podrá realizar pruebas específicas en casos puntuales en los que lo considerara oportuno. Para el cálculo de la **calificación final del curso**, se hará una media ponderada en la que se dará un peso del 20% a la calificación de la primera evaluación, del 30% a la de la segunda y del 50% a la de la tercera.

El alumnado que promocione con la **asignatura pendiente** y que siga matriculado en la materia, podrá recuperarla si supera las dos primeras evaluaciones del curso actual. El profesor les prestará una especial atención apoyándolos con contenidos de apoyo y refuerzo para que puedan alcanzar competencias específicas y los saberes básicos establecidos en el currículo. De no seguir matriculados en la asignatura, deberán alcanzar las competencias específicas y los saberes básicos del curso pendiente que se señalan en el correspondiente apartado de la propuesta pedagógica anual de departamento. Para demostrar esta adquisición, deberán realizar un dossier de actividades y ejercicios que será evaluado en los plazos previstos por el departamento según calendario de evaluaciones de pendientes del centro. De aprobar la materia pendiente mediante este sistema de recuperación, el alumnado obtendrá una calificación final de 5 sobre 10.